



Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN ^{FATOGUJA} EL BARRIO **SANTA**

(**MARTHA**) DEL CANTON MANTA: -

Nº 32.-

OTORGADA POR **PEDRO PABLO PICO LOPEZ Y ESPOSA: -**

A FAVOR DE **CLAUDIO NORBERTO MENDOZA MENDOZA: -**

REGISTRO MENOR: - CUANTIA S/. 3.000,00

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA: PRIMERA: -

MANTA, 7 DE JULIO DE 197 5

30.200



S/O.20

SERIE A



1 NUMERO: (32) VENTA :- OTORGA EL -
 2 SEÑOR PEDRO PABLO
 3 PICO LOPEZ Y ESPO-
 4 SA A FAVOR DE CLAU-
 5 DIO NORBERTO MENDO-
 6 ZA MENDOZA .-



7 CUANTIA: S/ 3.000,00
 8 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
 9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día siete de -
 10 Julio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, César Can-
 11 tos Pazmiño, Notario Público Tercero de este cantón, compare-
 12 cen: Por una parte el señor Pedro Pablo Pico López, casado, car-
 13 pintero, portador de la cédula de ciudadanía número uno- tres-
 14 cero- cero- cuatro- uno- tres- ocho- seis; y, Cédula Tributaria
 15 número uno- seis- uno- seis- siete- tres; debidamente acompaña-
 16 do de su esposa señora Senovia Vega de Pico, oficios domésti-
 17 cos, portadora de la cédula de identidad número uno- tres -ce-
 18 ro- cero- ocho- seis- tres- cinco- ocho; y, Cédula Tributaria -
 19 número uno- seis- uno- seis- siete- cuatro; por sus propios de-
 20 rechos, quienes en lo posterior se les podrá denominar como -
 21 "los vendedores"; y, por la otra parte el señor Claudio Nor-
 22 berto Mendoza Mendoza, casado, agricultor, portador de la cé-
 23 dula de ciudadanía número uno- tres- cero- uno- ocho- dos-sie-
 24 te- tres- ocho; y, Cédula Tributaria número uno- seis- uno -
 25 seis- seis- ocho; por sus propios derechos; parte que en lo -
 26 posterior se le podrá denominar como "el comprador" .- Los com-
 27 parecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 28 con domicilio y residencia en esta ciudad, sin parentesco en-

Handwritten signature or initials.

1 tre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse,
2 a quienes de conocer personalmente, doy fé;- Bien instruídos
3 en el objeto y resultado de esta escritura de compraventa, la
4 cual proceden a celebrarla, los vendedores señor Pedro Pablo Pi-
5 co López y señora Senovia Vega de Pico, expresan; "Que son due-
6 ños de un terreno ubicado en el camino El Cercado del cantón-
7 Manta, adquirido por Adjudicación Municipal, mediante escritu-
8 ra pública celebrada el nueve de Enero de mil novecientos cua-
9 renta y ocho, ante el Notario Público de ése entonces señor De-
10 metrio Amando Hoyos , inscrita en el Registro de la Propiedad
11 el Nueve de Febrero del mismo año de su otorgamiento ; - Con los
12 antecedentes expuestos los vendedores manifiestan que hoy me-
13 diante este contrato de compraventa, tienen a bién dar en ven-
14 ta real y enajenación perpetua a favor del comprador señor -
15 Cláudio Norberto Mendoza Mendoza, desmembrando una parte del -
16 terreno citado anteriormente, el mismo que se halla dentro de
17 los linderos y medidas siguientes: Por el frente callejón pú-
18 blico con diez metros; por atrás propiedad de los vendedores -
19 con diez metros; por un costado propiedad de los vendedores con
20 treinta metros; y, por el otro costado con terrenos de los mis-
21 mos vendedores con treinta metros; con una área total de: Tres-
22 cientos metros cuadrados; por lo tanto los vendedores transfiere-
23 ren al adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el cuer-
24 po de terreno materia de este contrato de compraventa; en con-
25 secuencia queda comprendido todo cuanto se encuentra bajo los
26 linderos y mensuras declaradas.- El precio de la presente com-
27 praventa es la cantidad de: TRES MIL SUCRES, que los vendedores
28 declaran tenerlos recibido de manos del comprador en dinero e-

N-6

7



S. 0.20

SERIE A



1 fectivo de curso legal, sin que tengan derecho a reclámos nos-
 2 teriores por este concepto, declarando además los vendedores -
 3 que el terreno materia de este contrato de compraventa, se ha-
 4 lla libre de todo gravámen, limitación de dominio, embargo, se-
 5 cuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción
 6 petitoria o posesoria, condición o modo; obligándose no obstan-
 7 te al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Los
 8 vendedores y el comprador declaran que aceptan el contenido de
 9 la presente escritura por convenir a sus intereses mutuos y ser
 10 lo pactado previamente por los contratantes.- Los vendedores au-
 11 torizan al comprador para que solicite la inscripción de esta -
 12 escritura en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Esta
 13 compraventa no causa Plusvalía.- Se comprueba el pago de los -
 14 impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley, cu-
 15 yos certificados se agregan a este Registro para insertarlos en
 16 los testimonios a conferirse, juntamente con los certificados -
 17 concedidos por los señores Tesorero y del Jefe de la Dirección
 18 Financiera Municipal de este cantón.- Se consignan los respec-
 19 tivos impuestos de Ley.- I, leída que les fué esta escritura a -
 20 los otorgantes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, de -
 21 principio a fin, la aprueban dichos otorgantes y ratificándose
 22 en su contenido, firman conmigo el Notario, en unidad de acto ,
 23 Doy fé.- (firmado) Pedro Pablo Pico.- (firmado) Senovia Vega
 24 de Pico.- (firmado) Claudio Norberto Mendoza. (firmado) -
 25 César Cantos Pazmiño.- Notario Público Tercero del cantón Manta
 26 DAVID PABLO ALVAREZ:- TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:- A -
 27 petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el
 28 archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se ha

1 encontrado registrado ningún título de crédito pendiente de -

2 pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo del señor

3 PEDRO PICO, por consiguiente se establece que dicho señor no -

4 es deudor de esta Municipalidad.-Manta,Febrero 18 de 1.975.- (

5 (firmado) David Pablo Alvarez.- Tesorero Municipal.- (Hay un se-

6 llo).- - - - -

7 LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:- A petición

8 verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catástro

9 de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrada una pro-

10 piedad perteneciente al señor Pedro Pico ubicada tras del Ba-

11 rrio Santa Martha de esta ciudad, cuyo avalúo Comercial por me-

12 tro cuadrado es de DIEZ SUCRES ,00/100 (S/ 10,00).- NOTA:Esta -

13 compraventa no causa plusvalía.- Manta, B de Febrero de 1975.-

14 (firmado) Catón Murillo Párraga.- Jefe de la Dirección Finan-

15 ciera Municipal.- (Hay un sello).- - - - -

16 TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON:- Manta, a 7 de Julio de 1975.-

17 CERTIFICO : Que Claudio Norberto Mendoza Mendoza , ha consig-

18 nado en esta Tesorería la suma de : Setenta y cinco ,00/100 su-

19 cres , valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Pa-

20 triótico y los adicionales de Ley : causados en la celebración

21 de la escritura pública de: Compraventa de un terreno de: 10mts.

22 X 30mts.- Situado en: ^{CELESTINO} (Barrio Santa) Martha de este cantón.- Que

23 otorga : Pedro Pablo Pico-López y esposa .- A favor de: Claudio

24 Norberto Mendoza Mendoza .- Por el precio de :S/ 3.000,00 .-La -

25 consignación se efectúa según aviso N° 110, del señor Notario -

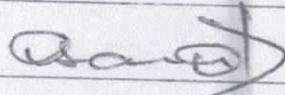
26 Público Tercero del Cantón Manta .- (firmado) El Tesorero Mu-

27 nicipal . David Pablo Alvarez .- (Hay un sello).-

28 SE-

(T R E S)

1 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
2 SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENT-
3 TO EN TRES FOJAS UTILES:-

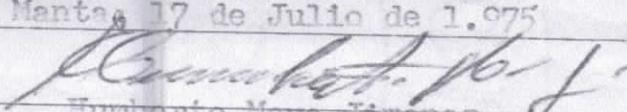
4 

5 César Cantos P.
6 NOTARIO



9
10 Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la
11 Propiedad de Menor Cuantía a mi cargo, bajo el número Cien-
12 to Cuarenta y uno (141), y anotada en el Repertorio General
13 con el número Setecientos dos (702), en esta fecha.-

14 Manta, 17 de Julio de 1.975

15 
16 Humberto Moya Jiménez
17 Registrador de la Propiedad
18 del Cantón Manta.-



20
21
22
23
24
25
26
27

SERIE A

